



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de febrero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 1.243.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; **Declaración Jurada Notarial**, de fecha 15 de diciembre de 2023, en el cual se transfiere la Patente Rol 206401, de "Frigoríficos Jhonny Kim Colque Ramírez Spa.", a "Comercializadora de Productos Alimenticios Jhonny Kim Colque Ramírez Spa.", firmado ante Notario Suplente Carolina Andrea Urriola Ramos, Alto Hospicio; Memorando N° 222, de fecha 06 de enero de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar transferencia de la Patente, de **Frigoríficos Jhonny Kim Colque Ramires Spa.**, quien cede la Patente Comercial, **Rol 206401**, a **Comercializadora de Productos Alimenticio Jhonny Kim Colque Ramírez Ltda.**

DECRETO:

1.- Autorícese la **Transferencia** de la **Patente N° 206401**, desde "Frigoríficos Jhonny Kim Colque Ramírez Spa." RUT 76.487.449-4, a "Comercializadora de Productos Alimenticios Jhonny Kim Colque Ramírez Spa." RUT 76.160.312-4, en virtud de transferencia celebrada con fecha 15 de diciembre de 2023, firmado ante el Notario Suplente Carolina Andrea Urriola Ramos, Alto Hospicio; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería